

ACTA Nº 3 DE LICITACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITIO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6268

Expediente : 2025/000607 CONTR 2025 361342

“ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN”

En Cádiz, a las 9:30 horas del día 9 de julio de 2025, se reúne de manera telemática la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de: OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITIO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 2 de junio de 2025 mediante procedimiento Abierto simplificado ordinario, con múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 159.653,90 euros, IVA exc. con un tipo de IVA al 21%, y con un valor estimado de 193.181,22 euros IVA excluido.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 3 de junio de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 24 de junio de 2025, indicándose en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente en forma electrónica, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 2 de junio de 2025, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:


Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz.

Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Fernando Lozano Domínguez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz . Por suplencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ JUAN JOSE ACUÑA ARENAS RAFAEL FERNANDEZ CUBERO ANTONIO MAESTRE CERNADAS	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWNAHEX6SNG4QMMTUBBUM2UJ	PÁG. 1/5	



Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General la Técnica Económico-Financiero de la Dirección Provincial de Cádiz o persona que la venga sustituyendo en estos casos.

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida.

Se hace constar que el miembro suplente de la Mesa Juan Manuel Romero Martínez no figura de alta en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto analizar la documentación previa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria por estar clasificada en primer lugar así como, en su caso, proponer su adjudicación al órgano de contratación. Además debatir sobre la Declaración Responsable presentada por AVRA del artículo 138 1 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre,LISTA. para la ejecución de las obras.

A tales efectos la Mesa, en su sesión de 27 de junio de 2025, acordó por unanimidad:

Recibido el informe de la Sección técnica se concluye que, la única oferta presentada no se encuentra incurso en valores anormalmente bajos y se procede a valorar la oferta conforme al PCAP, Anexo I-apartado 8 Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración. El informe de valoración se adjunta como Anexo I al presente Acta.

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero.- *Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de la única oferta presentada, que a continuación se relaciona:*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	10/07/2025	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ		
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWNAHEX6SNG4QMMTUBBUM2UJ	PÁG. 2/5	



Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	% Baja	Valoración Final
1	B72090905 - LEASAN2007 SL	159.653,90 €	0,00 %	70,00

Segundo.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **LEASAN2007 S.L. por un importe de 159.653,90 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 6 meses y con una valoración global de 70 puntos sobre un total de 100,** proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 2) del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

En tal sentido el órgano de contratación dictó Resolución de Clasificación con fecha de 30 de junio de 2025, ordenando que se requiera a la la empresa con mejor oferta relación calidad precio, (LEASAN2007 S.L.) que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aportara la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

A este respecto, la Mesa, teniendo en cuenta lo anterior, realizó el requerimiento el día 1 de julio de 2025 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía en el que se concedió un plazo de siete días hábiles desde el envío a la empresa para que se aportara la documentación exigida, la misma es presentada en el citado sistema el día 8 de julio de 2025 a las 12:47:38 horas con número de registro de entrada 202599908790797

Previamente la Mesa de contratación ha comprobado que la la empresa LEASAN2007 S.L. se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, se considera que el requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo señalado, y que la misma es acorde con lo exigido en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos establecidos en la misma, por lo que la empresa LEASAN2007 S.L puede ser propuesta para la adjudicación del contrato.

No obstante, a instancias del Secretario, la Mesa debate sobre un asunto previo relativo a la autorización de obras que debe otorgar el ayuntamiento de la Línea de la Concepción haciéndose constar lo siguiente:

Conforme a la memoria suscrita para el inicio del presente procedimiento de licitación, de fecha 22 de mayo de 2025 se indica que:

La actuación se encuentra pendiente de obtener licencia municipal de obras, mediante declaración responsable, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 1 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Dicha declaración responsable, suscrita por el Director Provincial, es presentada el 12 de mayo de 2025 en el citado ayuntamiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	10/07/2025
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWNAHEX6SNG4QMMTUBBUM2UJ	PÁG. 3/5





En relación a lo anterior, se recibe un requerimiento municipal de fecha de registro en AVRA de 4 de junio de 2025 solicitando documentación adicional, el cual es contestado el 11 de junio de 2025. No obstante lo anterior, con fecha de 8 de julio de 2025 se ha vuelto a recibir un nuevo requerimiento municipal para su subsanación, el cual está siendo estudiado por la Sección Técnica de AVRA para su oportuna contestación.

Es por tanto que, independientemente de los criterios técnicos que deban imperar, lo cierto es que conforme al citado artículo 138.5 de la LISTA;

La declaración responsable faculta para realizar la actuación pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida conforme a la legislación vigente, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

Por lo tanto, ejerciendo la Administración municipal sus facultades de comprobación, la Mesa entiende que, encontrándose discutida por el ayuntamiento la Declaración Responsable presentada junto al proyecto que se licita a la fecha de esta sesión, un elemental criterio de prudencia aconseja suspender la adjudicación del contrato hasta que no sea resuelta la controversia, dado que en ningún caso podrá ejecutarse las obras sin contar con la conformidad municipal debiendo darse traslado de dicho acuerdo de suspensión al único licitador.

Una vez obtenida la conformidad a la Declaración responsable y, en función de los condicionantes que se establezcan, acordar el levantamiento de la suspensión dando traslado de la misma al único licitador. En caso de que no se obtenga la conformidad municipal debería procederse al desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración conforme al 152.2 de la LCSP.

A la vista de lo expuesto la Mesa adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación que acuerde la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de obras denominado: OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, debido a la falta de conformidad municipal respecto a la Declaración Responsable y su documentación adjunta presentada por AVRA para la ejecución de las obras conforme al artículo 138 1 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, LISTA.

El plazo de suspensión queda fijado hasta el día 25 de agosto de 2025, día que se cumplen 2 meses de la apertura de las ofertas y plazo máximo para efectuar la adjudicación conforme al artículo 158.2 de la LCSP.

Notificar la resolución que se dicte al único licitador LEASAN2007 S.L.

SEGUNDO.- Para el caso de que se obtenga la plena conformidad municipal a la Declaración Responsable, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado: OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, a la mercantil a la empresa **LEASAN2007 S.L. por un importe de 159.653,90 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 6 meses conforme a la oferta realizada.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	10/07/2025
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWNAHEX6SNG4QMMTUBBUM2UJ	PÁG. 4/5






Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Fernando Lozano Domínguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	10/07/2025	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	FERNANDO FRANCISCO LOZANO DOMINGUEZ		
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWNAHEX6SNG4QMMTUBBUM2UJ	PÁG. 5/5	